

LA EVOLUCIÓN DEL *CRIMEN DE LESA HUMANIDAD*
EN EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL*
THE EVOLUTION OF CRIME AGAINST HUMANITY
IN OF INTERNATIONAL CRIMINAL LAW

Christopher Alexis SERVÍN RODRÍGUEZ**

RESUMEN: Debido a su carácter *ex novo* y con motivo de la carencia de un tratado que los definiera de forma consensada, los crímenes contra la humanidad han sido definidos evolutivamente por diferentes instrumentos internacionales y por la actividad jurisdiccional de los tribunales penales internacionales creados a lo largo de la historia hasta llegar a la Corte Penal Internacional. De esta manera, el derecho penal internacional, tanto consuetudinario como positivo, ha representado un medio cooperativo jurídico competente para combatir este tipo de actos; primero, a través de desarrollar su paulatina conceptualización y final codificación y, segundo, por medio de permitir el juzgamiento y la sanción de los responsables de dichos crímenes. Por consiguiente, la evolución de la definición del crimen contra la humanidad representa una importante herramienta jurídica que ha ayudado a consolidar el derecho penal internacional.

Palabras clave: derecho penal internacional; crímenes internacionales; crímenes contra la humanidad; Corte Penal Internacional.

ABSTRACT: Due to its “*ex novo*” character and the lack of a definition provided by a treaty, crimes against humanity have been evolutionarily defined by different international norms and by the jurisdictional activity of the International criminal tribunals that have been established throughout recent history up until the creation of the International Criminal Court. Thus, both positive and customary International criminal law have represented a competent judicial cooperative way to face these acts, first and foremost, by developing its gradual conceptualization and final codification and, secondly, through enabling the prosecution and the punishment of those responsible for these crimes. Accordingly, the evolution of the crimes against humanity’s definition is an outstanding legal element, which has contributed to the further consolidation of international criminal law.

Keywords: International Criminal Law; International Crimes; Crimes Against Humanity, International Criminal Court.

* Artículo recibido el 28 de noviembre de 2012 y aceptado para su publicación el 27 de julio de 2013.

** Doctorado en paz, conflictos y democracia, con especialización en derecho internacional, por la Universidad de Granada, España; director de Litigio Internacional del Observatorio Veracruzano de Derechos Humanos, alexis_servin24@hotmail.com

Boletín Mexicano de Derecho Comparado,
nueva serie, año XLVII, núm. 139,
enero-abril de 2014, pp. 209-249.

Por el recuerdo de aquellas tardes tan maravillosas cuando jugabas conmigo a los soldados en la sala de la casa, y por siempre darme todo tu amor y comprensión, gracias María Teresa.

SUMARIO: I. *Delitos contra el derecho de gentes, crímenes internacionales, ilícitos internacionales y delitos transnacionales: diferenciación.* II. *Génesis y evolución de los crímenes de lesa humanidad: proceso de codificación.* III. *El crimen de lesa humanidad y la Corte Penal Internacional: su consolidación en el Estatuto de Roma.* IV. *Conclusiones.* V. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

La historia demuestra que la barbarie cometida por el hombre en agravio de la humanidad no es un acto de reciente ejecución y que a ella los Estados le han dado diferentes respuestas con el devenir del tiempo, como la concesión de amnistías en favor de los responsables de los crímenes y la imposición del olvido, la instauración de juicios de carácter nacional poco eficaces, el juzgamiento de los perdedores de la guerra por aquellos que la ganaron, la edificación de foros *ad hoc* por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la autoproclamación de una jurisdicción sin límites que facilita enjuiciar a los tiranos, la creación de tribunales híbridos o mixtos con jurisdicción limitada, la confección de mecanismos de justicia restaurativa como las comisiones de la verdad y la reconciliación y, finalmente, la construcción de una Corte Penal Internacional de carácter permanente y global que aún no termina por convencer del todo a la comunidad de Estados en su conjunto. Este caminar por intentar sancionar y prevenir los crímenes internacionales, en particular los crímenes contra la humanidad, ha sido largo y no ha rendido los mejores frutos. Sin embargo, después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 parece que la sociedad internacional, en particular, y la humanidad, en general, han venido exigiendo con mayor ahínco medidas eficaces de justiciabilidad para aquellos actos de barbarie.

En torno al combate a los crímenes de derecho internacional, en especial el *crimen de lesa humanidad*, la comunidad internacional actualmente parece encontrarse ante dos modelos para afrontarlos. Por un lado, se hallan los esfuerzos estatales aislados, entre los que destacan el empleo de

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1097262>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1097262>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)